

PREMIOS A LA INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA 2017
CONSEJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE LEON

Bases de la convocatoria

El compromiso institucional con la mejora continua de la enseñanza universitaria, hace imprescindible seguir avanzando en el desarrollo de innovaciones metodológicas de los procesos formativos, enfatizando en los métodos de aprendizaje de las competencias por parte del estudiante y en los procedimientos para su evaluación, así como en la valoración de los resultados obtenidos.

Por todo ello, desde el Consejo Social de la Universidad de León queremos seguir fomentando la innovación docente, dando un nuevo impulso a esta décimo sexta edición de los premios, que desde el año 2002 se vienen convocando, reconociendo y premiando el esfuerzo que el profesorado realiza en estos procesos formativos y distinguiendo aquellas experiencias desarrolladas por el personal docente en el ámbito de la innovación educativa, de la siguiente forma:

- Un premio de 2.000 €
- Un accésit de 1.000 €
- Una mención honorífica, sin dotación económica

Primero - Objeto de la convocatoria -

La presente convocatoria tiene por objeto impulsar actuaciones de innovación educativa, reconociendo experiencias innovadoras desarrolladas por el **profesorado de la Universidad de León**, así como el esfuerzo realizado en el ámbito de la enseñanza, distinguiendo las siguientes:

- Buenas prácticas en el diseño de nuevas experiencias, materiales de apoyo y métodos de enseñanza centrados en el estudiante y el aprendizaje, así como resultados conseguidos.
- Nuevas metodologías de evaluación.
- Actividades formativas que fomenten la internacionalización.
- Impacto de su desarrollo y resultados con la mejora de la calidad de la educación superior en cuanto a su aplicación práctica, generalización a otros centros, disciplinas, coordinación entre docentes, coordinación entre titulaciones e implicación de la comunidad universitaria.

Segundo - Dotación presupuestaria -

La cuantía global máxima destinada a premiar experiencias desarrolladas por el profesorado de la Universidad de León en el ámbito de la innovación educativa, será la siguiente:

- Un premio: 2.000 euros
- Un accésit: 1.000 euros
- Una mención honorífica: (sin dotación económica)

Tercero - Beneficiarios -

Podrán presentar propuestas con experiencias innovadoras, tanto el profesorado de esta universidad, individualmente o en grupo, como los grupos de investigación, departamentos, facultades o escuelas de la misma, cuando la índole de la propuesta así lo aconseje. En todos los casos, deberá constar quien es el responsable.

El profesorado deberá ser el autor de la propuesta presentada, respondiendo a la autoría y originalidad de la misma.

Cuarto - Formalización de solicitudes -

Los impresos correspondientes para realizar la solicitud, se encuentran disponibles en la web de la Universidad de León: www.unileon.es/ en el submenú de Consejo Social y también en la secretaría del Consejo.

No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes cuyas propuestas hayan sido premiadas en una convocatoria similar.

Las propuestas innovadoras se presentarán en papel y en fichero electrónico, especificando para cada una de ellas:

- Presentación
- Ámbito de aplicación (nivel de enseñanza, titulaciones, posibilidades de generalización)
- Descripción de la experiencia y objetivos
- Detalles acerca de la metodología
- Evaluación de la experiencia
- Resultados cuantitativos y cualitativos
- Presentación de anexos: Web, CD ROM, DVD, otros materiales, etc.

La solicitud deberá ir acompañada de una presentación del candidato o grupo, en su caso, especificando su perfil docente (Centro/s, Departamento adscrito, titulaciones en las que imparte docencia, dedicación docente) así como una descripción de aquellos aspectos que quiera destacar en el ámbito de la innovación educativa.

El interesado podrá aportar informes institucionales sobre la calidad de sus actividades docentes (evaluaciones docentes, reconocimientos u otros documentos).

Para aquellas propuestas presentadas por un grupo, se deberá aportar la información señalada anteriormente de cada uno de sus miembros.

Los méritos presentados por los candidatos serán contrastados por el Jurado de Selección.

Quinto- Presentación de solicitudes -

Las solicitudes deberán dirigirse al Consejo Social de la Universidad de León y se **presentarán en el Registro General de la Universidad de León desde el 16 de diciembre de 2016 hasta el 16 de febrero de 2017, ambos inclusive.**

Sexto – Criterios de valoración y selección -

Una vez recibidas las solicitudes y cerrado el plazo de admisión, el Consejo Social nombrará una Comisión de Evaluadores Externos, ajena a la Universidad de León, que valorará las propuestas presentadas con las diferentes experiencias y realizará una propuesta razonada para la concesión de los premios, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Justificación de la propuesta en base a necesidades detectadas
- Relevancia en relación a la mejora de la calidad de la educación superior
- Carácter innovador (objetivos, contenidos, metodología, evaluación, etc.)
- Calidad técnica (diseño, actividades, materiales, etc.).
- Presentación del trabajo (videos, CD ROM, otros materiales)
- Resultados y conclusiones

La Comisión de Evaluadores Externos estará compuesta por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la educación universitaria, los cuales elevarán el informe de las valoraciones, al Consejo Social, para la concesión de los premios.

Séptimo – Fallo de los premios -

El fallo de los premios será inapelable no existiendo recurso posible. Los premios se entregarán en Abril de 2017 en el acto académico con motivo de la festividad de San Isidoro.

Octavo – Publicación y difusión de las acciones premiadas -

Las experiencias premiadas serán publicadas en formato libro por la entidad convocante (Consejo Social de la Universidad de León). Para otros fines, los premiados ceden los derechos de autor a la Universidad de León.

Noveno – Pago y justificación -

- 1.- Una vez otorgado los premios, los beneficiarios presentarán una propuesta de gasto al Consejo Social, diferenciando el gasto en inversiones (informática, bibliografías, etc) del gasto corriente de material didáctico u otros (asistencia a congresos, material consumible, etc.).
- 2.- Con posterioridad a la aprobación de la propuesta de gasto, se darán instrucciones del procedimiento de tramitación de los mismos, para su justificación, de acuerdo con la normativa vigente.

La presentación de experiencias innovadoras implica la aceptación total de las presentes bases, el no cumplimiento de las mismas en cuanto a formato, condiciones, presentación, plazos, etc., será causa de exclusión automática.

Premios a la innovación en la enseñanza 2017

Consejo Social

Universidad de León